

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente:	11001-33-34-002-2018-00134
Demandante:	Municipio de Soacha
Demandado:	Municipio de Soacha
Terceros interesados:	Sociedad Cotransfebo S.A., Rosa Elena Estupiñan y Fabio Prieto

NULIDAD

- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte, en torno a la citación del señor Fabio Alberto Prieto Pachón, que sus derechos sobre el automotor distinguido con la placa SWB945, fueron cedidos a la señora Rosa Elena Estupiñan Suárez quien ya fue vinculada al presente proceso, ello conforme puede apreciarse en el artículo 2º de la Resolución No. 229 del 11 de marzo de 2014. Por tal motivo, no se insistirá en su notificación.
- Del mismo modo, encuentra este Juzgado que la sociedad Cotransfebo S.A. puede ser notificada de la demanda en la dirección electrónica que reposa en el respectivo certificado de existencia y representación legal. Por esa razón, se ordena a Secretaría proceder a su notificación a:

cotransfebo.direccion@gmail.com
conectados.cotransfebo@outlook.com

- Con relación a la reforma de la demanda y recurso de reposición interpuestos por el apoderado de la señora Rosa Elena Estupiñan, el Despacho de pronunciará oportunamente y una vez se encuentren debidamente notificados todos los terceros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez